

ORDENANZA MUNICIPAL N° 011 - 2007-MPT

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28056 "Ley Marco del Presupuesto Participativo", su Reglamento aprobado por D.S. N° 171-2003-EF, el Instructivo N°001-2007-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2008"; y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades". Con el voto unánime de sus miembros en sesión de fecha 09 de Mayo del 2007, aprobó lo siguiente.

ORDENANZA QUE REGULA LA CONVOCATORIA Y DESARROLLO DE PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO, PARA EL AÑO FISCAL 2008.

Artículo 1° CONVOCATORIA: Convocar al proceso que conduzca a la elaboración del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Trujillo, Año Fiscal 2008: con la participación de la Sociedad Civil a través del Consejo de Coordinación Local Provincial; en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2° "Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo".

Artículo 2° El desarrollo de los mecanismos de identificación, acreditación y responsabilidades de los Agentes Participantes se realizarán de acuerdo a las pautas y técnicas establecidas en el Instructivo N° 001-2007-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2008"

Artículo 3° CRONOGRAMA: Aprobar el Cronograma de Acciones del Proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Trujillo, Año Fiscal 2008.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ACCIONES		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Preparación					X							
2	Convocatoria					X							
3	Identificación de Agentes Participantes					X							
4	Capacitación de Agentes Participantes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Desarrollo de Talleres de Trabajo												
5	Preparación y Convocatoria de Talleres					X	X						
	Talleres de Diagnóstico y Definición de Criterios y metodología de priorización						X						
6	Evaluación Técnica de Prioridades						X	X					
	Formalización de Acuerdos							X					
7	Perfeccionamiento Técnico de Proyectos								X	X	X		
	Rendición de Cuentas												
8	Publicación de Transferencias en página Web del MEF.				X			X			X		
	Registro y Publicación de avances en ejecución de Acuerdos					X				X			X

Artículo 4º Facultar al Señor Alcalde a designar el Equipo Técnico, previa propuesta de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a dictar todas las disposiciones que fueran necesarias para el desarrollo del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Trujillo, Año Fiscal 2008.

Artículo 5º.- Facultar al señor Alcalde a incorporar al Equipo Técnico a los miembros designados por el Consejo de Coordinación Local Provincial, en representación de la Sociedad Civil Organizada.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

Dado en Trujillo, a los 21 días del mes de Mayo del año dos mil siete.





CESAR ACUNA PERALTA
ALCALDE

cc.
Archivo
GPP

PUBLICADO EN EL DIARIO LA REPUBLICA
EDICION DE FECHA 14-05-07